



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

AUTO:	No. 768
COMISIONES	018
PROCEDENTE	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO BELTRAN SARMIENTO
APODERADO:	DR. EDWARD CAMILO SOTO CLAROS -DIEGO ALEJANDRO GRAJALES T.
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO ROLDAN OSPINA Y OTRA
RADICADO :	730013103001-2020-00164-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Alcalá Valle, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Tolima, se hace necesario señalar fecha para diligencia de secuestro.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVA, los Despachos Comisorios 018, procedentes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Tolima.

SEGUNDO: Señalar el día 16 de diciembre de 2020, a las 9:00AM para diligencia de secuestro de los semovientes identificados con el hierro R&R y/o chapeta H015, ubicados en la finca Villa Paty y Finca la Alambra de la vereda calle larga de Alcalá Valle, de propiedad de los demandados.

TERCERO: Designar como secuestre a Apoyo Judicial Especializado SAS, representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ, quien hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia. Notifíquesele en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

CUARTO: Una vez hecho lo anterior devuélvase la comisión a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

"Este documento cuenta con rubricas escaneadas en virtud del trabajo en casa según modalidad adoptada ante la contingencia causada por el Covid19"



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 54 de noviembre 26 de 2020

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 768 de noviembre 25 de 2020

Visible a folio _____ cuaderno _____.

EJECUTORIA: Noviembre 27, 30 diciembre 1 de 2020

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Alcalá, noviembre 25 de 2020
Oficio 3840

Señores
Apoyo Judicial Especializado SAS
Representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ
Calle 15, 542, 2º piso
apoyojudicialespecializado@gmail.com
Cartago, Valle

Cordial saludo,

COMISIONES	018
PROCEDENTE	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO BELTRAN SARMIENTO
APODERADO:	DR. EDWARD CAMILO SOTO CLAROS -DIEGO ALEJANDRO GRAJALES T.
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO ROLDAN OSPINA Y OTRA
RADICADO :	730013103001-2020-00164-00

A través del presente escrito, comedida y respetuosamente me permito informarle que dentro del diligenciamiento del Despacho Comisorio de la referencia, se ha dictado auto 768 en el que se ha designado como secuestre, en la parte resolutive reza:

“...SEGUNDO: Señalar el día 16 de diciembre de 2020, a las 9:00AM para diligencia de secuestro de los semovientes identificados con el hierro R&R y/o chapeta H015, ubicados en la finca Villa Paty y Finca la Alambra de la vereda calle larga de Alcalá Valle, de propiedad de los demandados.

TERCERO: Designar como secuestre a Apoyo Judicial Especializado SAS, representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ, quien hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia. Notifíquesele en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso...NOTIFIQUESE. El Juez, LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO”.

Atentamente,

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria